

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 09 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante ROBERTO JAIMES MONTAÑEZ, al doctor ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

965d1d3d45e7d44192ca93cb7e9f4781d98b13fe5ee3d9c250e12103430d54fb

Documento generado en 09/03/2021 08:29:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**